

## **MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN**

Documento requerido en el artículo 38.7 de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental para su publicación en el BOJA.

---

La calidad ambiental de las instalaciones deportivas no se alcanzará con la mera aprobación del PDIEDA, a pesar de haber incorporado en este plan distintos criterios ambientales. Las medidas de compatibilidad, prevención o mitigación ambiental del PDIEDA, por acertadas que puedan ser, solo aseguran que se cuenta con criterios o determinaciones ambientales, no que estas medidas se lleven a la práctica o que sigan siendo oportunas a lo largo del tiempo; tampoco permiten conocer las desviaciones producidas en el tiempo respecto a los objetivos fijados.

La aplicación exitosa de las medidas de calidad ambiental solo se podrá conocer durante la ejecución del plan director. Esta condición exige la observación sistemática de la calidad ambiental en el desarrollo posterior de la planificación, proyecto y construcción, uso y desmantelamiento de la instalación deportiva. Esto es, mediante un programa de seguimiento ambiental.

El programa de seguimiento y evaluación vela por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental del PDIEDA, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del plan.

Los objetivos ambientales del sistema de seguimiento y evaluación son los siguientes:

- Comprobar la vigencia de la información que contempla el estudio ambiental estratégico y confrontar con la realidad, y a lo largo del tiempo, los efectos significativos sobre el medio ambiente identificados durante el proceso de aprobación del plan.
- Identificar con prontitud posibles desviaciones de las repercusiones ambientales analizadas en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos, y adoptar las acciones necesarias para corregir estas posibles consecuencias del desarrollo del PDIEDA.
- Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del plan director.
- Realizar un seguimiento de la calidad ambiental del parque deportivo en sus distintas fases.
- Obtener conclusiones acerca del grado de integración ambiental del plan y su contribución al desarrollo sostenible.
- Proveerse de datos y argumentos esenciales para promover una política de difusión y sensibilización sobre la calidad ambiental del parque deportivo.

El seguimiento y la evaluación del plan se diseña como un proceso continuo a lo largo de la vigencia del plan. El sistema se enfocará en los siguientes objetos de evaluación:

1. Nivel de cumplimiento de las medidas ambientales incluidas en el PDIEDA, a las que se refiere el presente estudio.
2. El parque deportivo y su calidad ambiental.
3. Evolución de la problemática ambiental y social global de mayor relevancia en Andalucía asociada a las instalaciones deportivas y considerada en el presente estudio.

El procedimiento propuesto se muestra en la tabla siguiente.

**Esquema del programa de seguimiento ambiental del PDIEDA**

	<b>Seguimiento</b>	<b>Evaluación</b>
Finalidad	Observación continua, sistemática y objetiva, a través de la recopilación y tratamiento de datos, de la evolución del cumplimiento de las medidas de carácter ambiental del PDIEDA, del parque deportivo y su calidad ambiental y de la situación ambiental/social de Andalucía relacionada.	Análisis, interpretación y valoración de los objetos del seguimiento, con el fin de aplicar correcciones o mejoras a la gestión.
Método	Recopilación continua de datos y cálculo de indicadores.	Reuniones de reflexión y análisis colectivo.
Periodicidad	Continua, con recopilación anual de resultados.	Evaluación inicial: año 4 Evaluación intermedia: año 7. Evaluación final: año 10
Fuentes de información	20 indicadores (5 sobre medidas, 10 sobre calidad ambiental de las instalaciones y 5 sobre situación ambiental global).	Informes anuales de seguimiento y conocimiento y experiencia personal de los participantes.
Informes	Informe anual de seguimiento de la calidad ambiental de las instalaciones deportivas de Andalucía.	Memoria inicial de sostenibilidad . Memoria intermedia de sostenibilidad. Memoria final de sostenibilidad.
Gestores	Personal técnico de la Consejería de Turismo y Deporte.	Personal técnico de la Consejería de Turismo y Deporte.

### **Seguimiento**

La información para realizar el seguimiento se basa en indicadores objetivos y comparables en el tiempo, elegidos por su relevancia y facilidad de obtención. Se define una triple misión del panel de indicadores:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del plan.

Este panel deberá combinar variables indicadoras de presión, situación, impacto y respuesta que han de informar de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del plan. Igualmente, se incluyen indicadores de contexto que permiten poner en

relación los datos obtenidos de la ejecución del propio plan con el contexto social, ambiental, económico y territorial. Se ha procurado limitar el número de indicadores, teniendo en cuenta las dificultades que entraña y el tiempo que exige realizar su cálculo periódico, inconvenientes de una magnitud no siempre bien valorada en la gestión.

#### Indicadores propuestos en el PDIEDA

Indicador	Clasificación	Tipo	Contexto
1. Planes de desarrollo del PDIEDA que incorporan criterios ambientales.	Medidas ambientales	Respuesta	Ambiental
2. Programas de desarrollo del PDIEDA que incorporan criterios ambientales.		Respuesta	Ambiental
3. Subvenciones para instalaciones deportivas que incorporan requisitos ambientales.		Respuesta	Ambiental
4. Fichas de normas técnico-deportivas de las instalaciones que incorporan requisitos ambientales.		Respuesta	Ambiental
5. Actuaciones de difusión de la calidad ambiental de las instalaciones deportivas.		Respuesta	Ambiental
6. Espacios deportivos por tipo.	Parque deportivo y su calidad ambiental	Situación	Social
7. Nivel de dotación del parque deportivo.		Situación	Social
8. Instalaciones en espacios parques naturales.		Presión	Ambiental Social
9. Instalaciones con energía eléctrica renovable.		Respuesta	Ambiental
10. Movilidad con transporte colectivo en instalaciones convencionales.		Respuesta	Ambiental
11. Movilidad con transporte alternativo en instalaciones convencionales de ciudades de más de 5.000 habitantes.		Respuesta	Ambiental
12. Superficie regable de césped de campos.		Presión	Ambiental
13. Superficie regable de campos de golf.	Presión	Ambiental	
14. Empresas de actividades deportivas en Andalucía.	Problemática ambiental / social global	Situación	Económico
15. Personas que practicaron deporte en el último año.		Situación	Social
16. Índice de calentamiento global		Situación	Ambiental
17. Recursos hídricos disponibles en Andalucía		Situación	Ambiental
18. Producción de residuos municipales en Andalucía		Presión	Ambiental
19. Consumo de energía final en el sector servicios		Presión	Ambiental
20. Índice de calidad de aire para estaciones representativas		Situación	Ambiental

Como resultado del seguimiento se elaborará un Informe Anual de Seguimiento de la Calidad Ambiental de las Instalaciones Deportivas de Andalucía, que será realizado por los servicios técnicos de la Consejería de Turismo y Deporte, preferiblemente como parte de los correspondientes informes de ejecución del propio plan. Este informe deberá recoger y exponer los valores de los indicadores y de la evolución, año tras año, de la calidad ambiental de los objetos de seguimiento.

## **Evaluación**

La evaluación aporta sobre la mera recopilación y exposición de datos del seguimiento, el análisis, la interpretación y los juicios de valor sobre los temas evaluados. Es un proceso que requiere matices y precisiones que, con frecuencia, no ofrecen por sí solos los indicadores. El valor de una opinión cualificada o de una reflexión colectiva, a pesar de su carácter subjetivo, puede ser clave en el entendimiento de un proceso, una tendencia o la evolución de cualquier fenómeno, si se combina con la información objetiva que aporta el seguimiento.

Así, la evaluación que se propone recurre a dos fuentes de información complementarias: la primera, de carácter más cuantitativo, son los informes anuales de seguimiento; la segunda, es el resultado de la reflexión colectiva en reuniones específicas sobre el objeto de evaluación de que se trate.

Se propone la realización de tres evaluaciones a lo largo de los diez primeros años de vigencia del PDIEDA: la inicial, a los 4 años desde su aprobación, la intermedia, a los siete, y la final, previa a la revisión del plan a los 10 años.

El procedimiento de evaluación consiste en la discusión y análisis, en una reunión específica, de los temas vinculados a los objetivos del programa de seguimiento y evaluación. Estos temas, según se han definido más arriba, al menos serán:

- Verificación y actualización de los efectos ambientales identificados en el estudio ambiental estratégico. Análisis de desviaciones de las repercusiones ambientales.
- Nivel de ejecución de las medidas de prevención ambiental incluidas en el PDIEDA.
- Calidad ambiental de la infraestructura deportiva.
- Propuesta de medidas correctoras para el siguiente periodo.
- Modificación de indicadores, en su caso.

El resultado de la evaluación se plasmará en una memoria de sostenibilidad, según la denominación planteada en el documento ambiental estratégico, que deberá hacerse pública y la Consejería de Turismo y Deporte deberá tomar las medidas oportunas para su difusión activa.

Es conveniente que tanto el Informe Anual de Seguimiento de la Calidad Ambiental de las Instalaciones Deportivas de Andalucía como cada memoria de sostenibilidad, así como el programa completo de seguimiento ambiental, se integren en el programa de seguimiento general que incorporará el PDIEDA.